

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En la ciudad de Chachapoyas, a los 12 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina del IVP Chachapoyas, a las 8:30 horas del mismo día, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N°020-2024-MPCH/IVP, del 18 de marzo del 2024, encargado de la conducción del procedimiento de selección de la adjudicación simplificada N° 011-2024-IVP/CHACHAPOYAS/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. AM – 110 (SAN ISIDRO DEL MAYNO) – SANTA ROSA – YSHMISH TRANCA – CRUZ MONTE – SISOPUCRO (L=8.28 Km), DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAYNO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con la finalidad de llevar a cabo el acto de evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección.				
2	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente:	CLAUDIA CONSUELO PUERTA CULQUI	Titular	X	Dependencia: OEC del IVP
			Suplente		
	Primer Miembro:	RODNEY JOEL CAMPOS OCAMPO	Titular	X	Dependencia: Oficina de Operaciones
			Suplente		
	Segundo Miembro:	MARÍN HERRERA VÍCTOR JAVIER	Titular	X	Dependencia: Oficina de Operaciones
			Suplente		

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10422617758	ROSALES MIRANO SONIER	Válido
2	10454933619	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Válido
3	20328053617	EMPRESA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION QUINTANILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
4	20480762976	INVERSIONES ANSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
5	20529450541	MAQUINARIA Y MINERIA SAN QUIRINO E.I.R.L.	Válido
6	20601092086	DACAB E.I.R.L.	Válido
7	20602275249	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SANPER S.A.C.	Válido
8	20602864589	SERVICONSULTORIA & EQUIPOS JC PERU E.I.R.L.	Válido
9	20604064679	V & M ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L.	Válido
10	20605429409	GRUPO AC INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.C.	Válido
11	20605936670	MJT CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
12	20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
13	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Válido
14	20610203061	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	Válido
15	20610680420	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL	Válido
16	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	Válido
17	20611350105	FERREY INGETOP E.I.R.L.	Válido
18	20611741643	INVERSIONES G & C INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
19	20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el Sistema electrónico de Contrataciones del estado de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Identidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS
Denominación : AS-SM-11-2024-IVP/CHACHAPOYAS-1
Número de convocatoria : 1
Tipo de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: Emp. AM-110 (San Isidro de Mayno) - Santa Rosa - Yshimish Tranca - Cruz Monte - Sisopucro.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: Emp. AM-110 (San Isidro de Mayno) - Santa Rosa - Yshimish Tranca - Cruz Monte - Sisopucro			
20605936670	CONSORCIO VIAL CRUZ MONTE	11/04/2024	19:59:34	Electronico
20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	11/04/2024	21:48:00	Electronico
20480762976	INVERSIONES ANSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	11/04/2024	22:14:36	Electronico
20529450541	CONSORCIO LA ESPERANZA	11/04/2024	23:38:48	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura del archivo comprimido ZIP que contienen la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas del siguiente:

DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:

INVERSIONES ANSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

De la revisión de la oferta del postor se evidencia que no adjuntó la relación del personal de campo que ejecutará los trabajos de mantenimiento rutinario de 03 trabajadores conformado por un mínimo de 50% de personal femenino, adjuntando copia de DNI y certificado domiciliario suscrito por las autoridades locales (alcalde distrital o alcalde de del centro poblado o presidente de la comunidad) que comprenda el tramo a intervenir, documentos solicitados para la admisión de la oferta, según el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta. Por lo que no se admite la presente oferta.

CONSORCIO LA ESPERANZA

De la revisión de la oferta del postor se evidencia que no adjuntó la relación del personal de campo que ejecutará los trabajos de mantenimiento rutinario de 03 trabajadores conformado por un mínimo de 50% de personal femenino, adjuntando copia de DNI y certificado domiciliario suscrito por las autoridades locales (alcalde distrital o alcalde de del centro poblado o presidente de la comunidad) que comprenda el tramo a intervenir, documentos solicitados para la admisión de la oferta, según el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta. Por lo que no se admite la presente oferta.

INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.

De la revisión de la oferta del postor se evidencia que no adjuntó la relación del personal de campo que ejecutará los trabajos de mantenimiento rutinario de 03 trabajadores conformado por un mínimo de 50% de personal femenino, adjuntando copia de DNI y certificado domiciliario suscrito por las autoridades locales (alcalde distrital o alcalde de del centro poblado o presidente de la comunidad) que comprenda el tramo a intervenir, documentos solicitados para la admisión de la oferta, según el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta. Por lo que no se admite la presente oferta.

DETALLE DE LA PROPUESTA QUE PASA A LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases integradas y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio
1	CONSORCIO VIAL CRUZ MONTE	20612450197	NAPOLEON AUGUSTO CULQUI VALDEZ

DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de ofertas, según el cuadro siguiente que forma parte de la presente acta.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
CONSORCIO VIAL CRUZ MONTE	
FACTOR DE EVALUACION: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertado en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 47,715.25 SIN IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 70 puntos, por se la única oferta admitida.	
FACTOR DE EVALUACIÓN: GARANTÍA DEL SERVICIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó la declaración de jurada de garantía del servicio por un plazo de 120 DÍAS CALENDARIO.
El postor ofrece la garantía del servicio por un plazo de TRES MESES Y QUINCE DÍAS con el criterio establecido en las bases. Por lo que se le otorga 20 puntos.	
FACTOR DE EVALUACIÓN: MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó toda la documentación que sustenta la mejora solicitada, así mismo se verificó la metodología con la que sustentó cada punto de la mejora 1. Por lo que se le otorga 10 puntos.

PUNTAJE TECNICO DE LOS POSTORES

De acuerdo a las bases integradas y a la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD participación de proveedores en consorcio, que indica para que un consorcio pueda acceder a la bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido.

Nombre o razón social del postor	Sub Total	Bonificación según anexo N° 10 (10%)	Bonificación según anexo N° 11(5%)	TOTAL	Orden de prelación
CONSORCIO VIAL CRUZ MONTE	100	10	5	115	1

CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
EQUIPAMIENTO O ESTRATÉGICO/INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE/FORMACIÓN ACADÉMICA/CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACUERDO ADOPTADO

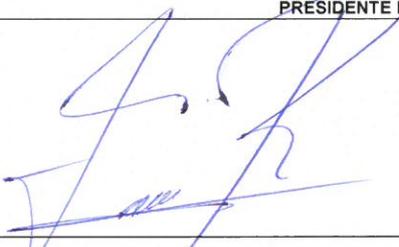
El comité de selección, por, UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

Postor ganador : CONSORCIO VIAL CRUZ MONTE
Representante legal : NAPOLEON AUGUSTO CULQUI VALDEZ
RUC : 20612450197
Monto total adjudicado : S/ 47,715.25 SIN IGV

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al titular de la entidad.

Cabe recalcar que toda la documentación será sometida a fiscalización posterior, en caso exista información inexacta o falsa se comunicará al OSCE para la sanción correspondiente, por lo tanto, el comité de selección deslinda toda responsabilidad.

Siendo las 15:05 horas del mismo día, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

	
CLAUDIA CONSUELO PUERTA CULQUI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
RODNEY JOEL CAMPOS OCAMPO PRIMER MIEMBRO	MARÍN HERRERA VÍCTOR JAVIER SEGUNDO MIEMBRO